



CONGRESO  
REPUBLICA

04 MAY 2022

Hora: 21:10 Hrs  
Firma: [Signature]  
Secretaría de la Oficialía Mayor

COMISIÓN INVESTIGADORA DEL PROCESO DE  
ELECCIONES GENERALES 2021

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 04 de mayo de 2022

**OFICIO N° 218-2021-2022/JCMM-CR CI/PEG-2021**

Señora congresista  
**MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO**  
Presidenta del Congreso de la República  
Presente



SIN VERIFICAR CONTENIDO  
SOBRE CERRADO

**Asunto: Remito informe en minoría**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla y remitirle, anexo, el informe en minoría presentado por la congresista Sigríd Bazán Narro, presentado el día de hoy ante la Comisión Investigadora del Proceso de Elecciones Generales 2021 que presido.

Debo precisar que el referido informe tiene carácter de RESERVADO, por lo que solicito se tomen las precauciones del caso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

[Signature]

**JORGE CARLOS MONTOYA MANRIQUE**  
Congresista de la República  
Presidente de la Comisión Investigadora  
del Proceso de Elecciones Generales 2021



[www.congreso.gob.pe](http://www.congreso.gob.pe)  
[cielecciones2021@congreso.gob.pe](mailto:cielecciones2021@congreso.gob.pe)

Edificio José Faustino Sánchez Carrión  
Jirón Azángaro 468, oficina 815  
Teléfono directo 3117588  
Central telefónica 311-777, anexos 1839 y 7588

SE ADJUNTA SOBRE CERRADO

RJ: 841613

**Comisión Investigadora del Proceso de Elecciones Generales de 2021, de acuerdo a las reglas contenidas en el artículo 88° del Reglamento del Congreso de la República que se encargará de investigar los presuntos actos de corrupción y cualquier otro tipo de delitos que involucren a funcionarios o servidores públicos; así como a cualquier persona natural que resulte responsable de haber atentado contra el orden electoral y la voluntad popular**

**INFORME EN MINORÍA**

**CONGRESISTA:**

**SIGRID BAZÁN NARRO**

**Cambio Democrático**

Mayo - 2022

## ÍNDICE

1. Introducción
2. Encargo de la Comisión Investigadora del Proceso de Elecciones Generales de 2021
3. Antecedentes
4. Pronunciamientos de instituciones sobre las Elecciones Generales 2021
  - 4.1 Informes de los Observadores Electorales
  - 4.2 Pronunciamiento de Instituciones sobre la parcialización de los medios de comunicación
5. Proclamación de Pedro Castillo como Presidente del Perú – JNE
  - 5.1 Reconocimiento internacional de la proclamación de Pedro Castillo como Presidente del Perú
6. Sobre el archivo de las denuncias de fraude por parte del Ministerio Público
7. Conclusiones
8. Recomendaciones
9. Referencias

## 1. Introducción

Las Elecciones Generales del 2021 han sido cuestionadas por, principalmente, medios de comunicación y opositores al partido político que, en base a su fórmula presidencial, fue elegido para asumir la presidencia del Perú.

Por ello, en agosto de 2021 el Congreso de la República conformó la Comisión Investigadora del Proceso de Elecciones Generales de 2021 con el fin de investigar los hechos y formular conclusiones y recomendaciones acerca del presunto atentado contra el orden electoral y la voluntad popular.

Considerando que no existió consenso entre los miembros de la Comisión Investigadora para aprobar un solo *informe en mayoría*, consideramos conveniente presentar al pleno del Congreso y a la ciudadanía un *informe en minoría*. El presente informe en minoría tiene como objetivo investigar para esclarecer los hechos que acontecieron durante el proceso electoral del 2021.

Es por ello que, el informe se dividirá en tres partes. En primer lugar se expondrá el encargo de la Comisión Investigadora y los antecedentes. En segundo lugar, se analizarán los pronunciamientos de los Observadores Electorales acerca de las Elecciones Generales del 2021. En tercer lugar, se analizarán las acciones realizadas por los órganos electorales y el Ministerio Público en torno al proceso electoral. Por último, se expondrán conclusiones y recomendaciones sobre el proceso electoral analizado.

## 2. Encargo de la Comisión

Con fecha 06 de agosto de 2021, los congresistas Jorge Montoya Manrique, Alejandro Muñante Barrios y Jose Cuarto Aservi, presentaron la Moción de Orden del Día N° 028, en base a la cual se acordó constituir la Comisión Investigadora del Proceso de Elecciones Generales de 2021, siguiendo lo regulado en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República.

La Comisión tiene como objetivo promover un proceso de investigación que esclarezca los hechos, formular conclusiones y recomendaciones en torno a los presuntos actos de corrupción y cualquier otro tipo de delitos que involucren a funcionarios o servidores públicos; así como cualquier personas natural que resulte responsable de haber atentado con el orden electoral y la voluntad popular. Teniendo como plazo 120 días hábiles.

La Comisión Investigadoras se encuentra conformada por:

**Presidente** : Montoya Manruque, Jorge

**Vicepresidente** : Amuruz Dulanto, Yessica

**Secretario** : Doroteo Carbajo, Raul

**Integrantes** : Bazán Narro Sigrid Tesoro  
Cerrón Rojas Waldemar José  
Echaíz de Núñez Izaga Gladys Margot  
Moyano Delgado Martha Lupe

### **3. Antecedentes: Sobre la Jornada Electoral**

#### a) Primera Vuelta - 11 de abril de 2021

Mediante el Decreto Supremo N°122-2020-PCM<sup>1</sup>, se convocó a Elecciones Generales el 11 de abril de 2021 para la elección del Presidente de la República del Perú, Vicepresidentes, Congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino.

Durante el proceso electoral, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) informó que se habían acreditado como observadores electorales diecisiete (17) organismos y organizaciones internacionales<sup>2</sup>. La Resolución N°0085-2018-JNE en su artículo 5, literal b), define la “observación electoral” de la siguiente forma:

*“Es la actividad de registro de incidencias de un proceso electoral, desarrollada de manera planificada y organizada por personas jurídicas nacionales o internacionales, a través de sus representantes que, ubicados en el espacio geográfico en el que se realizan elecciones, buscan y recopilan información de leyes, procesos, actividades e instituciones relacionados con la celebración del proceso electoral materia de observación, con el propósito de analizarla para formular apreciaciones y recomendaciones que contribuyan a mejorar la integridad y la eficacia de los procesos electorales, así como a promover oportunidades de intercambio de experiencias y buenas prácticas.”*

De los diecisiete observadores electorales acreditados por el JNE, las principales delegaciones fueron la Organización de Estados Americanos (OEA) con 26 integrantes de 12 países; la Unión Interamericana de Organismo Electorales (UNIORE) constituida por 11 organismos miembros, con 17 participantes; así

---

<sup>1</sup> <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/convocan-a-elecciones-generales-el-11-de-abril-de-2021-para-decreto-supremo-no-122-2020-pcm-1870378-2/>

<sup>2</sup> <https://elperuano.pe/noticia/118185-elecciones-2021-diecisiete-misiones-de-observadores-estan-acreditadas-para-comicios/>

como representantes de la Unión Europea en temas electorales. A los antes mencionado, se sumaron los siguientes:

- Comité Ecuatoriano de Derechos Humanos
- Asociación de Juristas de Iberoamérica
- Federación Interamericana de Abogados
- Observatorio Electoral de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe
- Observatorio de la Democracia del Parlamento del Mercosur
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina
- Representantes del Cuerpo Diplomático en el Perú

Cabe mencionar que, los observadores electorales, según el artículo 8 de la Resolución N° 0085-2018-JNE, tienen obligaciones, siendo entre estas actuar de manera independiente, transparente, objetiva e imparcial durante el desempeño de sus actividades, así como informar a las autoridades competentes de todas las actividades presuntamente delictivas relacionadas con el proceso electoral, así como las violaciones a la ley electoral que fueran de su conocimiento. También, tienen la obligación de informar a las autoridades electorales de cualquier denuncia, reclamo o queja que pudieran haber recibido durante el proceso electoral. Por último, deben entregar al JNE un informe final de su labor, debidamente documentado.

Por su parte, el JNE brindó las facilidades para que los observadores electorales pudieran supervisar que todo el proceso electoral se realice con la mayor transparencia y legalidad. Por ello, los observadores electorales pudieron supervisar la instalación de las mesas de sufragio, las cámaras de votación, así como el escrutinio y el conteo de votos<sup>3</sup>.

Durante la primera vuelta, se postularon dieciocho candidatos para ser elegidos como Presidente de la República. Una vez concluido el escrutinio, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) emitió su informe final, con las actas contabilizadas y procesadas al 100%. En base a ello, sobre la elección del

---

<sup>3</sup> ídem.

Presidente, la ONPE anunció que Pedro Castillo obtuvo la mayor votación con 2, 724, 752 (18.921%) votos, mientras que Keiko Fujimori quedó en segundo lugar con 1, 930, 762 (13.407%) votos<sup>4</sup>. No obstante, como bien indica la Constitución del Perú

*“Artículo 111.- Elección del Presidente de la República*

*El Presidente de la República se elige por sufragio directo. Es elegido el candidato que obtiene más de la mitad de los votos. Los votos viciados o en blanco no se computan.*

*Si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta, se procede a una segunda elección, dentro de los treinta días siguientes a la proclamación de los cómputos oficiales, entre los candidatos que han obtenido las dos más altas mayorías relativas.*

*Junto con el Presidente de la República son elegidos, de la misma manera, con los mismos requisitos y por igual término, dos vicepresidentes.”*

Puesto que el candidato más votado no obtuvo más de la mitad de los votos, se realizó la segunda elección, siguiendo lo que se indica el artículo 18 de la Ley N°26859, Ley Orgánica de Elecciones y en base al artículo segundo del Decreto Supremo N°122-2020-PCM.

### Segunda Vuelta - 06 de junio de 2021

El 6 de junio de 2021, se realizó la segunda elección entre Pedro Castillo y Keiko Fujimori. Según el cómputo de votos efectuado por la ONPE, Pedro Castillo fue el ganador con 8, 836, 380 (50.126%) votos<sup>5</sup>, por ello, el JNE proclamó mediante Resolución N°0750-2021-JNE a la fórmula de candidatos presentada por la organización política Partido Político Nacional Perú Libre como ganadora para asumir los cargos de Presidente y Vicepresidenta de la República del Perú por el periodo 2021-2026.

---

<sup>4</sup> <https://resultadoshistorico.onpe.gob.pe/EG2021/EleccionesPresidenciales/RePres/T>

<sup>5</sup> <https://resultadoshistorico.onpe.gob.pe/SEP2021/ResumenGeneral/10/T>

De igual manera, durante la segunda vuelta electoral, según reportó el JNE, se acreditaron a 150 observadores electorales de diversos organismos y organizaciones internacionales, a fin de que puedan acompañar y supervisar el proceso de elecciones de la segunda vuelta<sup>6</sup>. Asimismo, el JNE les otorgó la facilidades para verificar, tanto en Perú como en el extranjero, la probidad y transparencia del proceso electoral que conllevaba la elección del máximo mandatario de la República.

Tal como lo indica el JNE, todos los organismos y organizaciones electorales internacionales tienen como finalidad permitir dar cuenta a la comunidad nacional e internacional sobre la limpieza de los comicios y de lo incuestionable de sus resultados<sup>7</sup>.

#### **4. Pronunciamientos de instituciones sobre Elecciones Generales 2021**

##### **4.1 Informes de los Observadores Electorales**

###### **a) Organización de Estados Americanos - OEA**

La Misión de Observación Electoral (MOE) de la OEA, dirigida por el ex Canciller de Paraguay Rubén Ramírez Lezcano, presentó su Informe Preliminar una vez culminada la segunda vuelta electoral en el Perú. Cabe indicar que la MOE tuvo presencia durante el proceso electoral en 17 departamentos del territorio peruano, en la Provincia Constitucional del Callao y en 5 ciudades en el exterior.

###### Informe Preliminar

El Informe Preliminar que emitió la MOE, se divide en tres etapas. La primera es la "Etapa Pre-electoral" donde se indica que

"En las semanas previas a la elección, las instituciones electorales fueron víctimas de ataques que buscaron minar su credibilidad. A través de algunos medios y, fundamentalmente, en las redes sociales, se buscó sembrar dudas sobre la imparcialidad de las autoridades electorales, particularmente del Jurado Nacional de Elecciones y su presidente. Organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, el Tribunal de Honor y el Presidente de Perú

---

<sup>6</sup> <https://elperuano.pe/noticia/121955-jne-acredita-a-150-observadores-internacionales-para-la-segunda-vuelta-electoral>

<sup>7</sup> ídem.

respaldaron públicamente la labor del Jurado, destacando la trayectoria, el profesionalismo y la independencia del mismo” (OEA, 2021, pp.3).

La MOE de la OEA alertó sobre intentos de minimizar la credibilidad de las autoridades electorales, frente a lo cual, el JNE implementó un Comité de Fact Checking Contra la Información Electoral Falsa<sup>8</sup>. Esta iniciativa del JNE buscó combatir la ola de desinformación y proteger la transparencia del proceso electoral, así como la veracidad de la información.

La segunda etapa del informe de la MOE de la OEA es la “Jornada Electoral” donde se menciona que “en general, la jornada de votación transcurrió con normalidad. Se observó que el personal de ONPE y los coordinadores presentes en los locales de votación tuvieron un rol activo para asesorar a los miembros de mesa.” (OEA, 2021, pp. 6). En ese sentido, la MOE de la OEA no presenció situaciones sospechosas de fraude electoral ni irregularidades durante la jornada electoral.

La tercera etapa del informe de la MOE es la “Post Electoral” donde se señala que los votos impugnados, que presentaban errores, estaban incompletos o era ilegibles fueron enviados a los Jurados Electorales Especiales (JEE). Los JEE decidían sobre la legalidad de los votos, y los partidos políticos, de no estar de acuerdo con la decisión, tenían la opción de apelar. Las apelaciones fueron resueltas por el JNE a través de audiencias de revisión de los votos impugnados que fueron transmitidas por plataformas virtuales. Finalmente, la MOE a través del informe felicitó a la ONPE por la organización del proceso electoral en un contexto complejo (OEA, 2021).

Del Informe Preliminar de la MOE de la OEA se puede concluir que observaron la jornada electoral, así como su etapa previa y posterior, pero no observaron ni alertaron de ningún indicio de irregularidad durante ninguna de estas etapas. Uno de los hallazgos más notables en el informe es el reconocimiento y felicitaciones por parte de la MOE a la ONPE por la ejecución del proceso electoral en un contexto altamente complejo (OEA, 2022).

### Informe Final

---

<sup>8</sup> <https://portal.jne.gob.pe/Portal/Pagina/Nota/9061>

El 23 de marzo de 2022, "la Misión Observadora de las Elecciones Presidenciales - Segunda Vuelta de la OEA" publicó el Informe Final sobre las Elecciones Generales 2021, el cual sería puesto en conocimiento ante el Consejo Permanente de dicha organización.

En dicho informe se realiza una descripción de las etapas del proceso electoral, tales como: i) Pre Electoral, ii) Jornada Electoral; y, iii) Post Electoral. Asimismo, se indica que durante la primera etapa, a parte de la campaña de desinformación y cuestionamiento a la veracidad de las instituciones electorales, se amedrentaron a las autoridades del JNE. En el informe se indica "se realizaron manifestaciones a los domicilios particulares de algunos de los miembros del JNE" (OEA, 2022, pp. 13). Además, la MOE dejó constancia en el informe que los integrantes del JNE les presentaron una denuncia por los ataques recibidos durante la campaña, "esta es la primera vez en la historia de las misiones que se recibe una denuncia de parte de la propia autoridad electoral, lo cual refleja la gravedad de lo sucedido" (OEA, 2022, pp. 14).

En cuanto a la segunda etapa, la MOE precisa en el informe final que hizo seguimiento al repliegue de las actas desde los locales de votación hacia las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPEs). También, reconocen la contribución de los ajustes realizados al Sistema de Información del Día de la Elección - SIDE, sistema que permite el registro de la actividad logística, acondicionamiento de locales de votación, instalación de mesas de sufragio, entre otras funciones, las cuales permitieron que, aun cuando un coordinador hubiera olvidado registrar un acta a la salida del centro de votación, esta pudiese ser ingresada al sistema una vez que llegase al centro de cómputo.

Respecto a la etapa post electoral, la MOE observó un clima de alta tensión política conforme se fueron conociendo los resultados, por ello en el informe, se deja constancia que el 9 de junio de 2021, Fuerza Popular anunció que "dudaban de la validez de varias actas electorales, por lo que habían decidido presentar más de 800 acciones de nulidad ante los JEE. (...) los JEE recibieron finalmente 1086 solicitudes de nulidad" (OEA, 2022, pp. 18).

A pesar de la presentación de las solicitudes de nulidad, los principales referentes de Fuerza Popular manifestaron su descontento con las decisiones

de los JEE y del JNE, e insistieron públicamente en la existencia de un fraude electoral. Esto fue recogido por diversos medios nacionales e internacionales, siendo uno de ellos el portal El Mundo de España<sup>9</sup>. Esta narrativa fue acompañada por movilizaciones en las calles para denunciar las supuestas manipulaciones e irregularidades en el proceso electoral, dichas movilizaciones, en algunos casos, derivaron en incidentes violentos.

Sobre el particular, la MOE es enfática al señalar que reconoce el derecho de quienes contienden en una elección a manifestar eventuales disconformidades con los resultados. **Sin embargo, estas deben canalizarse siempre a través de la vía legal y de acuerdo con los requisitos de tiempo y forma que marca la normativa vigente.** (El énfasis es nuestro).

El informe menciona que la mayoría de las solicitudes no fueron admitidas, principalmente por presentación extemporánea o por falta de pago de la tasa correspondiente. Frente a lo cual, se presentaron 370 apelaciones, de las cuales 271 fueron elevadas al JNE. Asimismo, de las apelaciones recibidas por el JNE, 225 fueron declaradas infundadas (83%), 17 fueron declaradas improcedentes (6%) y en 29 casos se anuló la decisión del JEE (11%) (OEA, 2022).

En la presentación del informe final, el ex canciller Ramirez Izcana, jefe de la Misión de Observación de la OEA en el Perú, informó que la misión llegó a las mismas conclusiones señaladas en el Informe Preliminar; manifestando a su vez lo siguiente:

“Después de analizar la información, los materiales recibidos, la MOE/OEA llegó a las mismas conclusiones que las autoridades electorales en el Perú”<sup>10</sup>

"La Misión Electoral observó que las instituciones electorales fueron víctimas de una campaña de desprestigio (...) La Misión resalta que Perú cuenta con un sistema de registro, organización y justicia electoral robusto, con autoridades autónomas y especializadas en su materia. Si

---

<sup>9</sup> <https://www.elmundo.es/internacional/2021/07/15/60efa2aefddddd0aa8b45db.html>

<sup>10</sup> <https://elcomercio.pe/politica/onpe-destaca-que-informe-electoral-de-la-oea-respalda-resultados-de-las-elecciones-2021-rmmn-noticia/?ref=ecr>

bien todo sistema electoral es perfectible, es de destacar la fortaleza y profesionalismo de la institucionalidad electoral peruana”<sup>11</sup>

En ese sentido, para la MOE de la OEA no hubo irregularidades durante el proceso electoral, previo ni posterior a este. Así como que se respetó el que se pueda cuestionar el conteo de los votos mediante la presentación de recursos ante el JEE, así como la presentación de la apelación para poder obtener una decisión del JNE.

No obstante, la MOE resalta la campaña de desprestigio y desinformación contra los órganos electorales, así como amenazas y amedrentamiento contra las autoridades del JNE, caso que indican nunca habían presenciado.

En el informe la MOE indica que encontró diversos hallazgos que conllevarán a la implementación de mejoras de tipo normativo para los organismos electorales; así como mejoras de las constantes modificaciones realizadas por el Congreso a la Ley Orgánica de Elecciones, acortando transitoriamente la anticipación que se requiere para la aplicación de una reforma electoral. Estas constantes modificaciones se justificaron, entre otras razones, por las necesarias adaptaciones que se tenían que llevar a cabo debido a la pandemia del Covid 19.

#### **b) Misión de Expertos Electorales de la Unión Europea**

Otra de las principales y más reconocidas misiones participantes, del proceso de elecciones generales en primera y segunda vuelta, fue la Misión de Expertos Electorales de la Unión Europea. Conforme lo indica la propia Misión Observadora, el trabajo realizado por este grupo fue analizar el desarrollo del proceso de acuerdo con la legislación peruana, así como de los compromisos internacionales para las elecciones democráticas y las buenas prácticas electorales.

La Misión de Expertos Electorales de la Unión Europea (MEE de la UE) presentó un “Informe Final de las elecciones generales del 11 de abril y la segunda vuelta presidencial del 6 de junio de 2021”. En este documento se resalta que,

---

<sup>11</sup> <https://andina.pe/agencia/noticia-mision-de-oea-presenta-informe-final-elecciones-2021-y-ratifica-transparencia-885898.aspx>

“Los observadores nacionales e internacionales hicieron un balance globalmente positivo de las elecciones generales de 2021, expresaron su confianza en los organismos electorales y pidieron a los candidatos presidenciales que aceptaran los resultados. El JNE acreditó a un total de 1.547 observadores de más de 30 organizaciones nacionales e internacionales” (2021, pp. 33).

La MEE de la UE, en ese sentido, habría exhortado a mantener la confianza en los organismos electorales y en los resultados de las elecciones de 2021. Asimismo, en el informe de la MEE de la UE se especifica la actuación profesional y transparente del JNE y la ONPE (2022).

En el informe de la MEE también se explicita el ambiente político complejo y polarizado que se mantuvo a lo largo del proceso electoral y se intensificó durante la segunda vuelta.

Cabe destacar que en el informe se menciona que “las denuncias de irregularidades no comprobadas y de prácticas fraudulentas que favorecían a Castillo, fueron ampliamente alentadas por FP y la mayoría de los partidos de derecha, fueron rechazadas por el JNE, las principales instituciones del Estado y observadores nacionales e internacionales” (2022, pp. 39). Esto evidencia las intenciones y motivaciones detrás del supuesto fraude que denunciaban fuerzas políticas contrarias a la ganadora de la contienda electoral.

Por último, la Misión de Expertos electorales de la Unión Europea en Perú concluyó que las elecciones de 2021 fueron “en general creíbles e íntegras y de conformidad con los compromisos y obligaciones nacionales e internacionales que rigen los procesos democráticos”<sup>12</sup>.

### **c) Unión interamericana de Organismos Electorales - UNIORE**

Otra de los más importantes Observadores Electorales fue la Misión de Observación Electoral de la UNIORE integrada por representantes de entidades miembro de las Asociación, magistrados y magistradas, funcionarios y funcionarias de los organismos electorales de Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana,

---

<sup>12</sup> [https://www.swissinfo.ch/spa/per/C3%BA-elecciones\\_uni%C3%B3n-europea-concluye-que-elecciones-de-per/C3%BA-fueron--cre%C3%ADbles-e-%C3%ADntegras-/46821722](https://www.swissinfo.ch/spa/per/C3%BA-elecciones_uni%C3%B3n-europea-concluye-que-elecciones-de-per/C3%BA-fueron--cre%C3%ADbles-e-%C3%ADntegras-/46821722)

Uruguay y el Centro de Asesoría y Promoción Electoral, en su condición de Secretaria Ejecutiva.

Esta delegación acompañó la jornada electoral de segunda vuelta realizada el 06 de junio de 2021 haciendo seguimiento al proceso electoral a nivel nacional, con la finalidad de plantear sugerencias y propuestas.

De la misma manera, dicha Misión de Observación ha presentado su Informe sobre las cuestiones advertidas en el procesos electoral, las cuales citaremos textualmente:

“La Misión reconoce una vez más el esfuerzo del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y sus funcionarios, por organizar un proceso electoral correcto y exitoso de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales. Esto con mayor mérito por desarrollarse en el marco de la afectación por la pandemia Covid-19, sus consecuencias en todos los ámbitos y las restricciones impuestas para frenar su contagio. En otras palabras, la ONPE y el JNE han logrado conciliar adecuadamente el ejercicio del derecho al sufragio con la protección de la salud pública e individual de los electores” (2021, pp. 2).

Una vez más, se puede observar que otro observador electoral resalta la buena labor de los organismos electorales en base a la transparencia, así como la legalidad y seguridad del proceso electoral que se llevó a cabo. Asimismo, en el informe se menciona que “La Misión destaca la determinación y el profesionalismo de la institucionalidad electoral peruana reiterada y reforzada en esta oportunidad” (2021, pp. 2). Enfatizando la confianza en el proceso que se llevó a cabo, sin mencionar la sospecha de algún tipo de fraude.

#### **d) Asociación Civil Transparencia- TRANSPARENCIA**

La Asociación Civil Transparencia es una asociación civil que es reconocida por trabajar por la calidad de la democracia y de la representación política plural en el Perú. Esta asociación se autodefine como carente de filiación partidaria, y se destaca el fortalecimiento de la calidad democrática, la incidencia a favor de una política de mejor calidad y la observación electoral nacional que moviliza a la ciudadanía en los procesos electorales desde 1995.

Transparencia fue acreditada por el JNE como institución facultada para presentar observadores electorales en las Elecciones Generales 2021. En base a la información recolectada, Transparencia emitió dos “Reportes sobre la observación de la jornada electoral”<sup>13</sup> acerca de la segunda vuelta dentro del cual se advierte que desplegaron 1400 observadores en 182 locales de votación en todas las regiones del Perú. Asimismo, en base a la información que se expone en su informe, se puede concluir que el proceso de elecciones fue realizado de manera transparente y democrático.

Transparencia ha identificado tipos y números de incidencias parecidas a los de anteriores procesos. Esto demuestra que el proceso fue transparente, democrático y con las garantías que deben tener las elecciones en un régimen democrático. Esta postura es compartida por la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea (UE), así como otras organizaciones y organismos internacionales. Siendo esto una evidencia más, proveniente de expertos independientes y objetivos, de que no hubo sospecha de fraude en el proceso electoral.

#### **e) Defensoría del Pueblo**

La Defensoría del Pueblo en el Perú, conforme lo descrito en el artículo 161 de la Constitución Política del Perú, es un organismo constitucionalmente autónomo, para defender los derechos fundamentales, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal, así como la eficiente prestación de los servicios públicos en todo el territorio nacional.

Como parte de sus atribuciones, la Defensoría del Pueblo a través de sus 38 oficinas desconcentradas verificó el respeto al principio de neutralidad y de participación política en condiciones de igualdad. Asimismo, supervisó el respeto del derecho de sufragio de los grupos más vulnerables como las personas con discapacidad y adultas mayores, mujeres embarazadas y miembros de comunidades indígenas, durante el proceso electoral del 06 de junio de 2021.

---

<sup>13</sup> <https://www.transparencia.org.pe/transparencia/home>

La Defensoría del Pueblo cumplió con emitir su informe denominado Supervisión electoral de la Defensoría del Pueblo - Segunda Vuelta (2021)<sup>14</sup>, en el cual recalcó la importante labor y contribución de los observadores internacionales y nacionales, en un escenario de polarización política, así como suspicacias y denuncias. En el Informe la Defensoría recalca que las misiones independientes son una garantía adicional ya que son organismos acreditados, sin vinculación con las organizaciones políticas ni las autoridades nacionales (2021). En ese sentido, las misiones internacionales vigilan estrechamente el proceso, en especial el día de la votación, y emiten un informe.

Las conclusiones del informe de la Defensoría del Pueblo respecto a los comicios del 06 de junio de 2021, son las siguientes:

- *La Defensoría del Pueblo se manifestó a través de 14 pronunciamientos y comunicados sobre los temas más sensibles, más de 200 notas de prensa, además de numerosos mensajes en nuestras redes sociales durante todo el proceso electoral. También se emitieron reportes sobre el trabajo pre y postelectoral desarrollados desde las oficinas y módulos defensoriales; y se sostuvo reuniones de trabajo con las entidades del sistema electoral, con los observadores electorales, la Policía Nacional y otras instituciones comprometidas con la buena marcha de las elecciones. Es de resaltar las 170 reuniones de coordinación interinstitucional promovidas por las sedes desconcentradas de la institución en todas las regiones (2021, pp. 74).*
- *La Defensoría del Pueblo en su Pronunciamiento N.º 7 del 15 de junio de 2021 señaló que, durante la supervisión electoral realizada, a lo largo del proceso electoral, no se advirtió de parte de las autoridades electorales ningún intento de alterar la voluntad popular; asimismo, precisó que el concepto jurídico de “fraude” está referido a hechos presuntamente ocurridos en las mesas de votación y cuya dilucidación está en manos de la autoridad electoral. Recordó el rol de las instituciones del sistema electoral,*

---

<sup>14</sup> <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/07/Elecciones-Generales-2021-Supervisi%C3%B3n-electoral-de-la-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo-Segunda-vuelta.pdf>

como las únicas instancias competentes para el conteo de los votos y la resolución de impugnaciones, observaciones y solicitudes de nulidad (2021, pp. 74).

- Tal como estaba previsto, al término del horario de votación se anunciaron resultados de una empresa encuestadora recogidos en la modalidad "boca de urna" (encuesta a electores a la salida de los locales de votación) que dio como ganadora a Fuerza Popular. Enseguida se dio a conocer el "conteo rápido", basado en información oficial de una muestra de actas a nivel nacional que dio como ganador a Perú Libre. En adelante la ONPE fue anunciando los resultados oficiales en la medida que iba procesando las actas de todo el país y del extranjero. ... (...). A partir de allí, la disputa se trasladó a los JEE y el JNE, en medio de suspicacias y denuncias que han trascendido el ámbito nacional, dado que la candidata de Fuerza Popular remitió una carta al Presidente de la República solicitando su intervención a fin de que el proceso electoral sea auditado por un organismo internacional; simultáneamente un grupo de dirigentes políticos vinculados a Fuerza Popular y a otros partidos u organizaciones viajó a la sede de la OEA en Washington para hacer personalmente este pedido (2021, pp. 77).
- Al respecto, la Defensoría del Pueblo, también en su Pronunciamiento N° 7 del 15 de junio del 2021 ha señalado lo siguiente: "Subrayamos nuestra confianza en las instituciones del sistema electoral, únicas instancias en las que se cuentan los votos y se resuelven las impugnaciones, observaciones y solicitudes de nulidad. Culminado el acto de sufragio del 6 de junio pasado, nuestra institución señaló que debían aguardarse con serenidad las decisiones de los Jurados Electorales Especiales y del Jurado Nacional de Elecciones, cuyos procedimientos legales apegados a la Constitución y los tratados internacionales sobre derechos humanos garantizan la administración de justicia electoral en última y definitiva instancia. Resoluciones que deberán expresar la

*máxima motivación jurídica posible sobre los aspectos que resulten controvertidos (2021, pp. 77).*

Analizando las conclusiones a las que arribó la Defensoría del Pueblo en su informe acerca del proceso electoral, sobre todo acerca de la segunda vuelta, se resalta la confianza en las instituciones electorales, así como en la legalidad y veracidad de todo el proceso. También, se arriba a la conclusión que durante la supervisión que realizaron, no hubo sospechas de fraude.

#### **4.2 Pronunciamiento de Instituciones sobre la parcialización de los medios de comunicación**

La prensa tiene una tarea importante en un sistema democrática, teniendo como rol principal contribuir a la formación de la opinión pública a través de informaciones imparciales y juicios de valor fundamentados (Muñoz-Alonso, 2004). Sin embargo, esta afirmación no deja de ser teórica, en particular cuando se realizan campañas electorales porque son coyunturas en las que convergen intereses personales, profesionales y hasta económicos. Esto se ha podido constatar con claridad durante el desarrollo del proceso electoral del año 2021.

Desde la etapa previa a la primera vuelta que se realizó el 11 de abril de 2021, ciertos medios de comunicación mostraron un manejo poco objetivo de la información que difundieron. Esta no neutralidad se hizo más evidente durante la segunda vuelta, mostrando un manejo parcializado de la cobertura informativa, cuestionando al candidato del partido Perú Libre y teniendo una actitud más favorable a la candidata del partido político Fuerza Popular.

El Informe Final de la Misión de la Unión Europea, refiere que “la cobertura informativa de los medios de comunicación privados fue claramente sesgada a favor de Keiko Fujimori y FP, en detrimento de Pedro Castillo y PL” (2021, pp. 2), lo cual perjudicó el derecho de los votantes a recibir una información equilibrada. Las redes sociales se hicieron eco del ambiente político polarizado existente y registraron un elevado número de memes ofensivos, mensajes de odio, vídeos calumniosos y noticias falsas, la mayoría contra Pedro Castillo.

Otro dato relevante que recoge la Misión de la UE en su informe final es que cuatro periódicos privados nacionales monitoreados del 17 de mayo al 4 de junio

registraron que de un total de 151 titulares de portada, 102 (68%) mostraban con tonos negativos a Pedro Castillo/PL y 49 portadas (32%) lo mostraban con un tono neutro. Por el contrario, en el caso de Keiko Fujimori/FP se registraron 80 titulares de primera plana, de los cuales 25 (31%) tuvieron un tono positivo, 48 titulares (60%) un tono neutro y siete (9%), tono negativo (2021, pp. 2).

En ese sentido, el informe de la MEE de la UE indica que durante la segunda vuelta hubo una campaña de desprestigio contra Castillo, principalmente, vinculándolo al terrorismo, comunismo y amenazas económicas (2021). En ese sentido, en el informe se menciona que muchos medios de comunicación a través de la campaña de desprestigio, realizaron

“Desinformación y constantes acusaciones de supuestos vínculos de Castillo y algunos miembros de su equipo de campaña con el disuelto grupo terrorista Sendero Luminoso fueron también difundidas en horario de máxima audiencia por comentaristas y analistas políticos en algunos canales de televisión nacionales, sin dar espacio a opiniones discrepantes” (2021, pp. 2).

El papel de los medios de comunicación durante todo el proceso electoral y especialmente durante la segunda vuelta fue muy cuestionable, parcial y terminó perjudicando a las personas en cuanto al poder escuchar información verídica y transparente.

- La **Defensoría del Pueblo en su Informe Especial N° 008- 2021-DP**, recomendó al Tribunal de Honor del Pacto Ético Electoral lo siguiente: “Sugerir se exhorte a los medios de comunicación radiales, televisivos y de prensa, a distribuir equitativamente el tiempo de las entrevistas y el espacio de sus páginas entre los dos candidatas/ os en competencia; así como al tratamiento objetivo e imparcial de las noticias de la campaña electoral, independientemente de la línea editorial y las opiniones que se publiquen en cada medio” (2021, pp. 24).
- **El Tribunal de Honor del Pacto Ético por medio de su Exhortación N° 20**, señaló la importancia de contar con medios de comunicación que mantengan una programación y exposición equitativa y pluralista de las propuestas programáticas de ambos candidatas/os a la presidencia<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> <https://votoinformado.ine.gob.pe/voto/reportes/exhortacion-n20.pdf>

- **Tribunal de Ética de la Prensa Peruana.** El 28 de junio de 2021, mediante la Resolución N.º 003-TdE/2021<sup>16</sup>, declaró fundada la queja por incumplimiento de los principios rectores de la Compañía Peruana de Radiodifusión (América y Canal N) al favorecer a una de las candidaturas durante la segunda vuelta electoral.
- **Defensoría del Pueblo - Pronunciamiento 7<sup>17</sup>** mediante el cual se rechaza la parcialización de dos medios de comunicación que fueron denunciados ante esta instancia. En una competencia electoral los mensajes de campaña deben llegar a la ciudadanía con la mayor amplitud y veracidad. Los medios de comunicación deben ser la garantía de que ese acto, profundamente democrático, se cumpla.

## 5. Proclamación de Pedro Castillo como Presidente del Perú

Como fue de público conocimiento, con fecha 15 de junio de 2021, la ONPE culminó de contabilizar el 100% de actas electorales sometidas a escrutinio durante la segunda vuelta. Asimismo, la ONPE informó que el candidato presidencial del Partido Político Nacional Perú Libre obtuvo el 50.125% de la votación, mientras que la candidata del Partido Político Fuerza Popular obtuvo el 49.875% de votación<sup>18</sup>.

No obstante, vistos los resultados antes señalados, representantes legales del Partido Fuerza Popular presentaron 945 pedidos de nulidad, con la finalidad de anular los votos contenidos en actas en las cuales el Partido Perú Libre obtuvo mayor cantidad de votos. De las nulidades presentadas, se tuvo conocimiento que el 86% fueron presentadas extemporáneamente, siendo solo 135 las que fueron admitidas a trámite.

El JNE resolvió en última instancia los recursos de nulidad presentados por el Fuerza Popular, siendo estos desestimados, culminando el procedimiento

---

<sup>16</sup> <http://tribunaldeetica.org/caso/caso-n-006-2021-grupo-la-republica-cpr-america-tv-y-ppi-canal-n/>

<sup>17</sup> <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/06/Pronunciamiento-15-06-2021-CONFIANZA-EN-EL-SISTEMA-ELECTORAL-2.pdf>

<sup>18</sup> <https://www.onpe.gob.pe/sala-prensa/notas-prensa/onpe-termina-contabilizacion-100-actas-electorales/#:~:text=La%20Oficina%20Nacional%20de%20Procesos,de%20la%20Segunda%20Elecci%C3%B3n%20Presidencial.>

administrativo, devolviendo los expedientes a los JEE a fin de que procedan con la proclamación descentralizada de los resultados.

Es importante incidir en este procedimiento, puesto que se ha tratado de insinuar sobre una supuesta complicidad de las instituciones electorales con un supuesto fraude electoral, la misma que fue avivada y replicada por medios de comunicación escrita y televisiva.

Al respecto, fue muy pertinente el pronunciamiento de diversas instituciones no gubernamentales, tales como la Asociación Civil Transparencia, quien a través de su presidenta, Adriana Urrutia, manifestó que *“no se evidencia ningún tipo de fraude sistemático y no se puede seguir generando zozobra sobre el proceso electoral”*. Conforme lo recoge la nota del Diario Oficial El Peruano<sup>19</sup>, Urrutia recalcó que la votación transcurrió con normalidad, los ciudadanos se acercaron a las urnas para ejercer su derecho al voto, y más allá de un conjunto de situaciones puestas en conocimiento de las autoridades electorales, y difundidas por la prensa, *“no evidenciamos ningún tipo de fraude sistemático, y que no podemos seguir sembrando dudas sobre el correcto desarrollo del proceso”*.

Es así que mediante la Resolución N° 0750-2021-JNE de fecha 19 de julio de 2021, el JNE proclama como ganadora de la elección de Presidente y Vicepresidentes de la República de las Elecciones Generales 2021 a la fórmula de candidatos presentada por la organización política Partido Político Nacional Perú Libre; es decir, a Pedro Castillo como Presidente de la República del Perú y a Dina Boluarte Zegarra como Primera Vicepresidenta del Perú. Ello a consecuencia del resultado del cómputo de votos de la segunda vuelta electoral, los cuales quedaron de la siguiente manera:

---

<sup>19</sup> <https://elperuano.pe/noticia/122737-onpe-culmina-al-100-la-contabilizacion-de-actas>

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANTIDAD DE VOTOS	PORCENTAJE VOTOS VÁLIDOS	PORCENTAJE VOTOS EMITIDOS
PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	8 836 380	50.126%	46.860%
FUERZA POPULAR	8 792 117	49.874%	46.626%
<b>TOTAL DE VOTOS VALIDOS</b>	<b>17 628 497</b>	<b>100.000%</b>	<b>93.486%</b>
VOTOS EN BLANCO	121 489		0.644%
VOTOS NULOS	1 106 816		5.870%
<b>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS</b>	<b>18 856 802</b>		<b>100.000%</b>
<b>TOTAL DE ELECTORES HÁBILES A NIVEL NACIONAL*</b>	<b>25 287 954</b>		
<b>TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON</b>	<b>18 856 802</b>		

\* Incluye a los electores en el territorio nacional y a los electores que residen en el extranjero, de acuerdo con la Resolución N.° 0303-2020-JNE, que aprobó el padrón electoral definitivo para las Elecciones Generales 2021.

Cabe señalar que la ceremonia virtual fue presidida por el titular del JNE, Jorge Luis Salas Arenas, con participación de los miembros del Pleno de esta institución y los jefes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), Piero Corvetto Salinas y Carmen Velarde Koechlin. En dicha ceremonia también estuvieron presentes representantes de la Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos dirigida por el ex Canciller de Paraguay Rubén Ramírez Lezcano, así como el representante de la Misión de Expertos Electorales de la Unión Europea, los cuales han seguido el proceso electoral de la segunda vuelta, otorgando respaldo y la legitimidad debida a la proclamación de los resultados electorales por parte del JNE, y a los demás instituciones electorales, tales como la ONPE y la RENIEC.

### **5.1 Reconocimiento internacional de la proclamación de Pedro Castillo como Presidente de la República**

La presencia de Misiones internacionales de observadores del proceso electoral como la OEA y la Misión de Expertos Electorales de la Unión Europea, legitiman y dan reconocimiento internacional a los resultados electorales y proclamación de Pedro Castillo como ganador de la segunda vuelta en el Perú.

Esto generó que la comunidad internacional reconociera la legalidad del proceso electoral peruano, así como diferentes actores internacionales saluden la proclamación de Pedro Castillo como legítimo Presidente del Perú.

- Luis Almagro, Secretario General de la OEA, *"Felicitó a Pedro Castillo por su victoria en las elecciones y le aseguramos nuestro compromiso que desde la OEA fortaleceremos nuestro trabajo con el nuevo Gobierno de Perú"*<sup>20</sup>
- La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), saludó a Pedro Castillo *"por su victoria en las elecciones presidenciales del Perú"*<sup>21</sup>
- La embajada de Estados Unidos en Lima exclamó *"Felicitaciones al pueblo del Perú por realizar exitosas Elecciones presidenciales y legislativas. Valoramos nuestros lazos profundo y esperamos fortalecer con el Presidente Electo Pedro Casillo luego de su toma de posesión el 28 de julio"*<sup>22</sup>
- La Unión Europea publicó *"Esperamos trabajar con el presidente y su Gobierno, así como con el nuevo Congreso" "Han demostrado el compromiso de Perú con la democracia"*<sup>23</sup>
- El Presidente de Ecuador, Guillermo Lasso, *"Extiendo mis felicitaciones al pueblo peruano por el fin de la jornada democrática. Éxitos en su gestión presidente @PedroCastilloTe, esperamos fortalecer las relaciones entre Ecuador y Perú con apertura, cooperación y diálogo"*.
- Presidente de Chile, Sebastian Piñera, *"Chile confía en continuar trabajando para fortalecer la agenda de integración que nos une con nuestra hermana República del Perú"*
- El Presidente de Colombia, Ivan Duque, *"Enviamos un saludo de felicitación al Presidente electo del Perú, @PedroCastilloTe. Seguiremos trabajando en el fortalecimiento de nuestras relaciones económicas, culturales y sociales"*
- Presidente de Argentina, Alberto Fernandez: *"Quiero reiterar mis felicitaciones a Pedro Castillo, quien fue elegido democráticamente"*

---

<sup>20</sup> <https://cutt.ly/uSKVby6>

<sup>21</sup> <https://cutt.ly/9SKBs8o>

<sup>22</sup> <https://cutt.ly/cSK1EV3>

<sup>23</sup> <https://cutt.ly/pSKVX8U>

*y proclamado presidente de nuestros hermanos del Perú. Juntos trabajaremos por una Latinoamérica unida.”*

- *Ministerio de Relaciones Exteriores de México: “El Gobierno mexicano reitera al próximo Gobierno peruano el alto reconocimiento que confiere a la relación estratégica, así como la hermandad que une a nuestra nación con el Perú. Se hacen votos para iniciar cuanto antes la definición de prioridades conjuntas para atender la nutrida agenda bilateral, al igual que para trabajar de manera coordinada en los ámbitos regional y multilateral en favor de América Latina y sus pueblos”.*<sup>24</sup>

## **5. Ministerio Público - Archivamiento de las denuncias de fraude en las Elecciones Generales**

El JNE hizo de conocimiento el pasado 13 de enero de 2022 que fue notificado por el Ministerio Público, sobre el archivo de las denuncias por presunta falsificación de firmas de miembros de mesa en las elecciones generales (segunda vuelta) interpuestas por el Partido Fuerza Popular.

El JNE publicó un pronunciamiento en su página web, mediante el cual da a conocer que seis denuncias de diferentes partes del país<sup>25</sup>, las fiscalías provinciales correspondientes determinaron que no existen elementos de convicción para formalizar, ni continuar con la investigación preparatoria por la presunta comisión de delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos durante la Segunda Elección Presidencial.

El JNE también hace de conocimiento público las actuaciones fiscales que llegaron a determinar la inexistencia de irregularidades en el proceso de elecciones, lo cual conllevó al archivamiento de las denuncias por parte de las fiscalías provinciales respectivas:

---

<sup>24</sup> <https://cutt.ly/HSK2euJ>

<sup>25</sup> Los casos obran en las carpetas fiscales 106-2021 de la Fiscalía Provincial de Mariscal Luzuriaga (Áncash); 256-2021 de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huari (Áncash); 1031-2021 de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Moyobamba (San Martín); 173-2021 y 178-2021 de la Fiscalía Provincial Mixta Tacabamba (Cajamarca); y 1457-2021 de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Mariano Melgar (Arequipa)

- En las diligencias fiscales se entrevistaron a los miembros de mesa presuntamente agraviados, puesto que las firmas de las actas electorales aparentemente no correspondían con las de su Documento Nacional de Identidad (DNI) y, en todos los casos estos ciudadanos aseveraron, categóricamente, que las rúbricas les pertenecen
- Así, quienes desempeñaron roles de presidente, segundo y tercer miembro de mesa en la elección explicaron que no en todas las ocasiones se puede lograr reproducir de manera idéntica las firmas, además de acreditar con medios de prueba fehaciente y certificado de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) que participaron en la jornada electoral
- Adicionalmente, la fiscalía revisó el informe de fiscalización del JNE y las declaraciones del personal de ONPE que actuó en los locales de votación donde ocurrieron los hechos, y no se advierte incidencias y reclamos al respecto. Sobre las pericias grafotécnicas de parte presentadas por Fuerza Popular que determinan la supuesta falsedad de las firmas, se indica que quedaron desvirtuadas con los testimonios de los miembros de mesa.

A este respecto, es necesario mencionar que el Ministerio Público es un organismo autónomo del Estado, que tiene como funciones principales la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos, la representación de la sociedad en juicio. En el marco de estas funciones, el Ministerio Público comprobó que no hubo falsificación de firmas ni mucho menos evidencia de que se hayan realizado suplantaciones en los centros de votación en el interior del país, en los cuales la agrupación política derrotada en la segunda vuelta (Fuerza Popular) alega haber existido; más cuando a nivel de diligencias fiscales se han recabado la manifestación de los presuntamente víctimas de falsificación, quienes dieron fe y veracidad de sus firmas en las respectivas actas electorales.

## **7. CONCLUSIONES**

Habiendo culminado las labores encomendadas a la presente comisión investigadora, se procede a enunciar las conclusiones llegadas a cabo mediante el presente informe, las cuales son las siguientes:

1. El proceso electoral del año 2021 se ha realizado conforme lo establecido en el marco legal peruano, siendo conducido de manera idónea por los organismos que conforman el sistema electoral. No ha existido fraude como lo sostuvieron las organizaciones políticas derrotadas ni tampoco se han producido graves irregularidades que pongan en cuestión los resultados electorales.
2. Todos los organismos que participaron realizando labores de observación y supervisión concluyen de manera unánime que deben respetarse los resultados electorales. La elección de Pedro Castillo Terrones como Presidente de la República es legítima y conforme a ley.
3. Se ha evidenciado que se han otorgado todas las facilidades a las misiones observadoras presentes en la jornada electoral, quienes han desarrollado sus labores de supervisión en todo el proceso electoral sin ningún inconveniente, con la finalidad de que corroboren la idoneidad y transparencia del proceso electoral peruano.
4. Todas las misiones observadoras han coincidido en manifestar la confianza que generan los órganos electorales. Al respecto la Organización de Estados Americanos descartó la existencia de irregularidades durante las elecciones generales, y por la Misión de la Unión Europea, por su parte ha expresado que las elecciones de 2021 fueron administradas de manera profesional y eficiente por el Jurado Nacional de Elección y la Oficina Nacional de Procesos Electorales en un contexto muy complejo, y que ambas instituciones mostraron niveles encomiables de apertura y transparencia.
5. Como se ha mencionado en el presente informe, no hay evidencia documentada por parte de las misiones observadoras acreditadas por el Jurado Nacional de Elecciones, en la cual manifiesten la existencia de actos contrarios a la norma electoral, o se haya encontrados hallazgos sobre actuaciones donde se haya pretendido alterar la voluntad popular

plasmada en actas electorales por parte de los órganos electorales y/o terceros ajenas a ellas.

6. La Defensoría del Pueblo, en sus diversos pronunciamientos, ha resaltado la confianza en las instituciones del Sistema Electoral Peruano, señalando además que durante la supervisión electoral realizada, a lo largo del proceso electoral, no se advirtió de parte de las autoridades electorales ningún intento de alterar la voluntad popular; asimismo, precisó que el concepto jurídico de “fraude” está referido a hechos presuntamente ocurridos en las mesas de votación y cuya dilucidación está en manos de la autoridad electoral.
7. Conforme lo señalado por la Procuraduría Pública del Jurado Nacional de Elecciones – JNE, el Ministerio Público procedió a archivar las denuncias por presunta falsificación de firmas de miembros de mesa en las elecciones generales interpuestas por el Partido Fuerza Popular, al haber comprobado que no hubo falsificación de firmas ni mucho menos evidencia de que se hayan realizado suplantaciones en los centros de votación en el interior del país, en los cuales la agrupación política derrotada en la segunda vuelta (Fuerza Popular) alega haber existido; más cuando a nivel de diligencias fiscales se han recabado la manifestación de los presuntamente víctimas de falsificación, quienes dieron fe y veracidad de sus firmas en las respectivas actas electorales.
8. La comunidad internacional ha rechazado la campaña de desprestigio de las cuales fueron víctimas las instituciones electorales por parte de las agrupaciones políticas derrotadas; reconocimiento a su vez la eficiencia y transparencia del Jurado Nacional de Elecciones y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales en las jornadas electorales del año 2021.

## **8. RECOMENDACIONES**

1. Es fundamental que todos los partidos políticos en el Perú actúen dentro del marco democrático y respeten los resultados electorales. Actuar en sentido contrario solo acarrea su propio desprestigio y afecta la institucionalidad vigente en el país.

2. Las organizaciones políticas que participan en las elecciones no deben afectar la legitimidad de los organismos electorales, debiendo actuar y colaborar con mantener un ambiente electoral con respeto y libre de violencia; instando a su militancia, miembros y simpatizantes a respetar los resultados electorales, sea favorable o desfavorables, en un clima de confianza a las instituciones del Sistema Electoral Peruano. (JNE y ONPE)
3. El Congreso de la República no puede ser utilizado como un espacio para cuestionar resultados electorales reconocidos como válidos por organismos nacionales e internacionales, más aún cuando se cuenta con evidencia documentada de que los comicios han sido realizados de forma correcta y transparente.

## 9. Referencias

Defensoría del Pueblo (2021). "Informe Especial N° 008-2021-DP. Elecciones Generales 2021: supervisión electoral de la Defensoría del Pueblo, Segunda vuelta". <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/07/Elecciones-Generales-2021-Supervisi%C3%B3n-electoral-de-la-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo-Segunda-vuelta.pdf>

Misión de Expertos Electorales de la Unión Europea. (2021) "Informe Final sobre las elecciones generales 11 de abril de 2021 y la segunda vuelta presidencial del 6 de junio de 2021 en la República del Perú". [https://eeas.europa.eu/sites/default/files/eu\\_eem\\_per\\_2021\\_fr\\_es.pdf](https://eeas.europa.eu/sites/default/files/eu_eem_per_2021_fr_es.pdf)

Muñoz-Alonso, A. (2004). Periodismo político. En J. Fernández del Moral (Coord.), *Periodismo especializado* (pp. 479-498). Ariel.

Organización de los Estados Americanos. (2021) "Misión de Observación Electoral de la OEA presenta su informe preliminar tras la segunda vuelta electoral en Perú". <https://www.oas.org/documents/spa/press/Informe-Preliminar-Segunda-Vuelta-Peru-2021.pd>

Organización de los Estados Americanos. (2022) "Informe Final de la Misión de Observación Electoral de las Elecciones Generales y las Elecciones Presidenciales - Segunda Vuelta, República del Perú". <http://scm.oas.org/pdfs/2022/CP45692s.pdf>

Unión Interamericana de Organismos Electorales. (2021) "Carta Informe Preliminar Misión de Observación UNIORE 2da. Vuelta Elecciones Generales de Perú 6 de junio 2021". <https://uniore.org/es-do/noticias/uniore-despelga-una-mision-de-observacion-en-2da-vuelta-de-elecciones-generales-de-peru>



Firmado digitalmente por:  
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/05/2022 17:38:52-0500



Firmado digitalmente por:  
DOROTEO CARBAJO Raul  
Felipe FAU 20161749126 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04/05/2022 11:15:00-0500